

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, e contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.697. ACIN MANASIDER, Roque; natural de Zumárraga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.698. ARANZAIN ARMAS, Lorenzo; natural de Escaray, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.699. ARIAS IGLESIAS, Francisco; natural de San Antolín de Ibias, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.700. BOULLORA LERMA, Jesús; natural de Framil, de estado soltero, profesión cantero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Begoña; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.701. CASAS LOPEZ, Jesús; natural de Escarlar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Ortuella; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.702. COBOS LOPEZ, José; natural de Lindoro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Ortuella; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.703. CORDERO GARCIA, Isidoro; natural de San Román Vega, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sopuerta; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.704. DELGADO MERINOS, Julián; natural de Castilla, de estado soltero, profesión

fesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.705. DIAZ PEÑA, Antonio; natural de Murias de Raus, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.706. EIZAGUIRRE MAZA, Matías; natural de Ramíos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.707. ERGUIDO BLANCO, Vicente; natural de Chacón, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Güeñes; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.708. ESTEVEZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Castañeda, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Saldames; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.709. FERNANDEZ ARSONA, Antonio; natural de Rosas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Alonsotegui; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.710. FERNANDEZ EDROSO, Joaquín; natural de Elorri, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barracaldo; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.711. FERNANDEZ LACA YO, Domingo; natural de Villega, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Ortuzar; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.712. FERNANDEZ, Manuel; natural de Pia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Ortuella; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.713. FRANCO FERNANDEZ, Pedro; natural de Valladolid, de estado casado, profesión moldeador, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.714. GARCES CALONGE, Manuel; natural de Tajandico, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.715. GARCIA Y GARCIA, Pedro; natural de Culebras, de estado soltero, profesión jornalero, de veinto años de edad; domiciliado últimamente en Bitbien; procesado por sedición; comparecerá, en término de nuevo días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.716. GARCIA SANTICU, Juan; natural de Modreiro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.717. GONZALEZ FUENTES, Roque; natural de Zacos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en La Arboleda; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.718. GONZALEZ LOPEZ, Cecilio; natural de San Esteban de Turís, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Ortuella; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.719. GONZALEZ SANZ, Pedro; natural de Gornaz, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en La Arboleda; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.720. GONZALEZ SANZ, Manuel; natural de Merdejo de la Vega, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bolíbar; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.721. INCHAUSTI URKUTIA, Alfonso; natural de Ibarurri, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.722. LOPEZ ALONSO, Gumerindo; natural de Mera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Ortuelo; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.723. LOPEZ SENZA, José; natural de Bayas, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.724. LIORDEN ZAMORA, Francisco; natural de Fuente-de-nalda, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.725. MARZO PAERA, Antonio; natural de Cervera Canuda, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

(Sigue á la pág. 939.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

**RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaron.**

Núm. dest... de or.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDEN- CIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA					
										Años de			Días..	Meses.				
				Pesetas.	Cts.					Edad.	Servi- cio.	Em- pleo.						
1	Hospital clínico de esta Corte.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Contador Interventor.....	1.500	00	Sargento...	Activo....	Empleado....	Luis Cisneros Mateu.....	34	12	3-2	3	8	19			
2	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Idem.....	Escríbiente.....	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Sin destino....	Lorenzo Salguero Vázquez.....	27	9-5	5-3	>	>	>			
3	Instituto General y Técnico de Alicante.....	Idem.....	Escríbiente Calígrafo.....	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Ultimo lugar.	Esteban Valcárcel Gómez.....	33	8-9	5-4	2	6	2			
4	Idem.....	Idem.....	Bedel 1.º.....	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Sin destino....	Jenaro de las Heras Rodríguez.....	35	16	12-4	>	>				
5	Ayuntamiento de Calzada de-Oropesa. Toledo.....	Capitanía general de la 1.ª región.....	Vigilante de Orden público....	1.150	00													
	Idem de Sevilla.....	Idem 2.ª Región.....	Guardia Municipal.....															
6	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00													
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Desiertos, por no haberlos solicitado Sargentos de activo, únicos que pueden aspirar á destinos de esta clase, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 4.º del Reglamento.												
7	Idem de Conxo, Coruña.....	Idem 8.ª Región.....	Oficial de Secretaría.....	1.500	00													
8	Instituto General y Técnico de Alicante.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Mozo.....	750	00	Sargento 1.º	Licenciado	Sin destino....	Ramón Pérez Vilaplana.....	54	9-5	7-2	>	>	>			
9	Dirección General de Correos. Alicante. Rojales	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100	00	Idem 2.º		Idem.....	Rafael Rubio Andújar.....	49	4	1-6	>	>	>			
10	Idem. Barcelona. Rajadell.	Idem.....	Cabo.....	250	00	Idem		Idem.....	Federico Castellano Pablo.....	34	10	>	>	>	>			
11	Idem. Id. Montmeló.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Idem		Idem.....	Francisco Rovira Villatrín.....	40	2	>	>	>	>			
12	Idem. Burgos. De Medina de Oteo.....	Idem.....	Peatón.....	700	00	Sargento	Licenciado	Idem.....	Gregorio Revilla Cereceda.....	36	6-3	1-5	>	>	>			
13	Idem. Cáceres. De Montánchez. Á Almoharín.....	Idem.....	Idem.....	500	00	Idem	Idem.....	Idem.....	Vicente Guerra Suárez.....	35	7-3	3-3	>	>	>			
14	Idem. Castellón. Foresi.....	Idem.....	Cartero.....	100	00	Sargento 2.º	Idem.....	Empleado....	Emilio Escorihuela Gaseón.....	48	6	4-1	>	>	>			
15	Idem. Id. Fuente la Reina.	Idem.....	Idem.....	100	00	Cabo 2.º		Sin destino....	Vicente Clemente Peiró.....	48	1-6	>	>	>	>			
16	Idem. Ciudad Real. De Mestanza á Solana.....	Idem.....	Peatón.....	700	00	Sargento 2.º	Licenciado	Idem.....	Víctor Asenjo Sanz.....	48	8-4	2	>	>	>			
17	Idem. Córdoba. Villanueva del Rey.....	Idem.....	Cartero.....	300	00	Idem	Idem.....	Idem.....	José Vázquez Millán.....	54	10-6	7-1	>	>	>			
18	Idem. Coruña. Dumbría.....	Idem.....	Idem.....	>	>	Cabo		Idem.....	Manuel Hermida Orovio.....	50	2-3	>	>	>	>			
19	Idem. Guadalajara. De Brihuega á Valderrebollo	Idem.....	Peatón.....	500	00	Idem		Idem.....	Rogelio Peña Cortés.....	33	4-2	>	>	>	>			

20	Idem. León. Láncara . . . . .	Idem . . . . .	Cartero . . . . .	100 00	Sargento . . . . .	Licenciado . . . . .	Idem . . . . .	Manuel González Flores . . . . .	36	7-0	2-3	>	>	>
21	Idem. Lérida. De Solsona á Pinos . . . . .	Idem . . . . .	Peatón . . . . .	600 00	Cabo 2.º . . . . .	>	Idem . . . . .	Antonio Alvarez Ciudad . . . . .	47	1-11	>	>	>	>
22	Idem. Logroño. Turruncún . . . . .	Idem . . . . .	Cartero . . . . .	150 00	Sargento . . . . .	Licenciado . . . . .	Empleado . . . . .	Antonio Goitia Marín . . . . .	36	16	2-7	>	>	>
23	Idem. Madrid. De Talamanca á Valdepiélagos . . . . .	Idem . . . . .	Peatón . . . . .	300 00	Cabo 1.º . . . . .	>	Sin destino . . . . .	Felipe Requena Meza . . . . .	44	1-7	>	>	>	>
24	Idem. Málaga. De Torrox á Frigiliana . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	300 00	Idem . . . . .	>	Idem . . . . .	Juan Bazán Gutiérrez . . . . .	52	3-4	>	>	>	>
25	Idem. Oviedo. Preaza . . . . .	Idem . . . . .	Cartero . . . . .	100 00	Soldado . . . . .	>	Idem . . . . .	Eugenio Coeo Hernández . . . . .	39	5-1	>	>	>	>
26	Idem. Salamanca. Santibáñez de Béjar . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	100 00	Sargento . . . . .	Licenciado . . . . .	Sin destino . . . . .	Esteban Muñoz Benito . . . . .	45	11-3	4-9	>	>	>
27	Idem. id. De Lumbreras á Barruecopardo . . . . .	Idem . . . . .	Peatón . . . . .	750 00	Idem . . . . .	Activo . . . . .	Idem . . . . .	Sinforiano Domínguez Sevillano . . . . .	35	15-8	12-1	>	>	>
28	Idem. id. De Vitigudino á Villar de Ciervos . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	400 00	Otro 2.º . . . . .	>	Idem . . . . .	Marcelino Martín Sevillano . . . . .	44	6	3-1	>	>	>
29	Idem. Soria. De Cidones á Oconilla . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	300 00	Sargento . . . . .	>	Idem . . . . .	Fausto Delgado Gómez . . . . .	37	6	4	>	>	>
30	Idem. Tarragona. Cambrils . . . . .	Idem . . . . .	Cartero . . . . .	200 00	Idem . . . . .	>	Idem . . . . .	José Brugada Barbero . . . . .	36	6-2	3-9	>	>	>
31	Idem. id. Vilella Alta . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	>	Desierto . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>
32	Idem. Teruel. Valdetormos . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	200 00	Cabo . . . . .	>	Sin destino . . . . .	José Asensio Sobradiel . . . . .	44	4	>	>	>	>
33	Idem. Lérida. Foradada . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	200 00	Cabo 1.º . . . . .	>	Empleado . . . . .	Justo María de la Encarnación . . . . .	44	2-11	>	>	>	>
34	Idem. Toledo. Villanueva de Alcardete . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	200 00	Cabo . . . . .	>	Sin destino . . . . .	Manuel Garefa Pradillo . . . . .	36	5-11	>	>	>	>
35	Idem. Valencia. Aras de Alpuente . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	100 00	Cabo 2.º . . . . .	>	Idem . . . . .	Eleuterio Perfecto Navajas Cebrián . . . . .	54	1-1	>	>	>	>
36	Idem. Toledo. De Polán á Noor . . . . .	Idem . . . . .	Peatón . . . . .	200 00	Soldado . . . . .	>	Idem . . . . .	Celedonio Jiménez Méndez . . . . .	33	2-11	>	>	>	>
37	Idem. Valladolid. Ramiro . . . . .	Idem . . . . .	Cartero . . . . .	200 00	Idem . . . . .	>	Idem . . . . .	Cipriano Perrón González . . . . .	33	3-8	>	>	>	>
38	Idem. Vizcaya. De Areta á Orozco . . . . .	Idem . . . . .	Peatón . . . . .	275 00	Idem . . . . .	>	Empleado . . . . .	Coferino García Ruiz . . . . .	44	2	>	>	>	>
39	Idem. Zaragoza. Mequinenza . . . . .	Idem . . . . .	Cartero . . . . .	300 00	Sargento . . . . .	Licenciado . . . . .	Sin destino . . . . .	Carlos Royo Gulindo . . . . .	41	6	3-9	>	>	>
40	Idem. Sección de Telégrafos. Pamplona . . . . .	Idem . . . . .	Celador de 2.º clavo . . . . .	850 00	Idem . . . . .	>	Idem . . . . .	Ezequiel Gracia González . . . . .	30	6	5	>	>	>
	Idem. id. de Tarragona . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	850 00	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Bonifacio Ramírez González . . . . .	35	6	3-3	>	>	>
41	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	850 00	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Luis Lázaro Denia . . . . .	35	6-7	3-4	>	>	>
	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	850 00	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Perfecto Giner Esteban . . . . .	36	6	2-5	>	>	>
	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	850 00	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Luis Francisco Pedrar Martín . . . . .	38	6	4-2	>	>	>
42	Idem. id. Estación de Madrid . . . . .	Idem . . . . .	Ordenanza 2.º . . . . .	725 00	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Emilio Garefa Martín . . . . .	30	6-6	4-10	>	>	>
43	Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas. Segovia . . . . .	Capitana General de la 1.ª Región . . . . .	Alguacil . . . . .	125 00	Soldado . . . . .	>	Idem . . . . .	Juan Herranz Merino . . . . .	55	2-9	>	>	>	>
44	Idem. de Abadía. Cácores . . . . .	Idem . . . . .	Encargado del reloj . . . . .	100 00	Cabo . . . . .	>	Idem . . . . .	Olegario Parra Blanco . . . . .	34	3-3	>	>	>	>
45	Idem. de Valencia de Alcántara. Idem . . . . .	Idem . . . . .	Guarda municipal de la Dehesa «Carrascal» . . . . .	513 12	Idem . . . . .	>	Idem . . . . .	Felipo Vizcaíno Collado . . . . .	35	5-5	>	>	>	>
46	Idem. de Cantalejo. Segovia . . . . .	Idem . . . . .	Auxiliar de Secretaría . . . . .	500 00	Desierto . . . . .	>	Idem . . . . .	Benito Lafuente Expósito . . . . .	37	7	>	>	>	>
47	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Alguacil . . . . .	400 00	Soldado . . . . .	>	Sin destino . . . . .	Eduardo Vázquez Heras . . . . .	31	2-7	>	>	>	>
48	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Cabo de Serenos . . . . .	630 00	Cabo . . . . .	>	Idem . . . . .	Mareolo Martínez Martín . . . . .	37	6	>	>	>	>
49	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Sereno . . . . .	540 00	Soldado . . . . .	>	Idem . . . . .	José González Marcos . . . . .	36	5-11	>	>	>	>
	Idem. de Sigüenza. Guadalajara . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	540 00	Idem . . . . .	>	Idem . . . . .	Prudencio Hernández Luengo . . . . .	33	6	3-4	>	>	>
	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Alguacil . . . . .	638 75	Sargento . . . . .	Licenciado . . . . .	Idem . . . . .	Cipriano Urraca Sanz . . . . .	36	7-5	2-8	>	>	>



76	Audiencia Territorial de Valencia.....	blica.....	200	00	Cabo.....	»	Sin destino....	Domingo Tello Lahoz.....	34	4-8	»	»	»	
77	Juzgado municipal de Blanes. Gerona.....	Idem..... Mozo de estrados.	645	00	Sargento... Licenciado	Empleado....	Luis Aparicio Calsas.....	45	6	4	»	»	»	
78	Idem de 1. <sup>a</sup> instancia 6 Instrucción de Villanueva y Geltrú. Barcelona.....	Idem 4. <sup>a</sup> Región.... Alguacil.....	»	»	Cabo.....	»	Sin destino...	Basilio Pérez Paniagua....	31	6-6	»	»	»	
79	Idem de 1. <sup>a</sup> id. 6 id. de Reus. Tarragona.....	Idem..... Idem.....	540	00	Sargento... Activo....	Idem.....	Antonio Gil Arandas.....	28	7	5	»	»	»	
80	Idem de 1. <sup>a</sup> id. de Egéa de los Caballeros. Zaragoza.....	Idem..... Idem.....	600	00	Idem..... Idem.....	Idem.....	Angel Grilo Fabregat....	27	13-6	7-5	»	»	»	
81	Diputación provincial de Santander. Carretera de Anero si Pedreña.....	Idem 5. <sup>a</sup> Región.... Idem.....	480	00	Cabo .....	»	Idem.....	Alvaro Gracia Núñez....	32	3	»	»	»	
82	Ayuntamientos de Mojados. Valladolid .....	Idem 6. <sup>a</sup> Región.... Peón caminero ...	700	00	Sargento... Licenciado	Sin destino....	Serafín Oria Cobo.....	37	5	1-10	»	»	»	
83	Idem de Fuentes de Oñoro. Salamanca.....	Idem 7. <sup>a</sup> Región.... Auxiliar de Secretaría.....	500	00	Desierto...	»	»	»	»	»	»	»	»	
84	Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León. Carreteras del Estado.....	Idem..... Guarda local del Baldeo Pinar de Ayala.....	100	00	Soldado...	»	Sin destino....	Aniceto González Flores...	30	4-5	»	»	»	
85	Juzgado de 1. <sup>a</sup> instancia 6 Instrucción de Pola de Lena. Oviedo.....	Idem..... Peón caminero...	2,00	dianas.	Cabo 2. <sup>º</sup> ...	»	Idem.....	Víctor Viñals Carceller....	34	2-1	»	»	»	
86	Ayuntamiento de la Coruña. Idem.....	Idem 8. <sup>a</sup> Región.... Alguacil.....	486	00	Cabo 1. <sup>º</sup> ...	»	Idem.....	Manuel Margallo Burriel...	47	3	»	»	»	
87	Idem do Conjo. Idem.....	Idem..... Guardia municipal	3,15	dianas.	Sargento... Licenciado	Idem.....	Baldomero Larra Goñi....	40	6	3-8	»	»	»	
88	Idem.....	Idem..... Idem..... Escriviente de secretaría.....	3,15	id...	Idem.....	Idem.....	Santos Sáez López....	35	7-2	3-2	»	»	»	
89	Idem de Buñola. Baleares..	Idem de Baleares...	Alguacil-portero..	780	00	Cabo.....	»	Idem.....	Tomás González Pérez....	33	4	»	»	»
90	Idem.....	Idem..... Guardia de montes	580	00	Cabo 1. <sup>º</sup> ...	»	Idem.....	Manuel Ortas Calvo.....	46	2-6	»	»	»	
			Guardia municipal.....	250	00	Cabo.....	»	Idem.....	Andrés Negre Montaner...	37	2-7	»	»	»
				250	00	Soldado...	»	Idem.....	José Quetglas Amengual...	48	1-4	»	»	»

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid, 16 de Septiembre de 1909.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Vicente Caparros Mateu.....	
Idem.....	Alfonso Pérez Pedrero.....	
Cabo.....	Antonio García Velasco.....	
Idem.....	Julián Blázquez Blázquez.....	
Idem.....	Isafas Ramos García.....	
Idem.....	Elías Sánchez Aspas.....	
Soldado.....	Luis Vicente Sánchez.....	
Idem.....	José López Ibañez.....	
Idem.....	Domingo Repoile Ballesteros.....	
Idem.....	Angel Granados Alcalá.....	
Idem.....	José Gómez Casares.....	
Idem.....	Miguel Cabrera Rivera.....	
Idem.....	Andrés Arribas Dorado.....	
Idem.....	Aquilino Hernández Sánchez.....	
Idem.....	José López Busigán.....	
Idem.....	Tomás Manzanares Llamas.....	
Idem.....	Domingo Martínez Pérez.....	
Idem.....	Juan Cabezas Hernández.....	
Idem.....	Eduardo Generelo Miranda.....	
Idem.....	Abel Gómez.....	
Idem.....	Francisco Vera Escrivano.....	
Sargento.....	Antonio Soria González.....	
Idem.....	Manuel Alonso Espinosa.....	
Idem.....	Vicente Hernández Lahoz.....	
Soldado.....	Mariano Guijarro Fuentenebro.....	
Idem.....	Eladio José Campos Gracia.....	
Idem.....	José Caldevilla Cantalejo.....	
Idem.....	Juan Llorat Sevilla.....	
Idem.....	Pablo Repiso Bombín.....	
Idem.....	Felipe Allende Suero.....	
Idem.....	Andrés Baralal Lozano.....	
Sargento.....	Demetrio Díez Montorua.....	
Cabo.....	Cipriano Güenes Castañeda.....	
Sargento.....	Venancio Cuadrado Alvarez.....	
Cabo.....	Juan Alba Urbina.....	
Soldado.....	Juan Arrobas Cerezo.....	
Idem.....	José Cienfuegos Fernández.....	
Cabo.....	José Mendiá Pertiner.....	
Soldado.....	Manuel Aguilar Mampel.....	
Idem.....	Amaro Fraile García.....	
Cabo.....	Eduardo Morales Moreno.....	
Sargento.....	Rafael Díaz García.....	
Cabo.....	Ramiro Barreiro Peñas.....	
Idem.....	Andrés Marín Moreno.....	
Soldado.....	Juan García Muñoz.....	
Cabo.....	Pfo Sastre Jiménez.....	
Soldado.....	Bornardo Catalán Franch.....	
Idem.....	Casimiro Fernández García.....	
Sargento.....	Jesús Fernández González.....	
Idem.....	Plácido Gordo Paniagua.....	
Cabo.....	Francisco Gil Martín.....	
Sargento.....	Andrés Rodríguez Muñoz.....	
Idem.....	Valeriano Tejero López.....	
Cabo 1. <sup>º</sup> .....	Andrés Moreno Barrera.....	
Soldado.....	Ramón López Martínez.....	
Idem.....	Nicolás Valls Puig.....	
Idem.....	Hermenegildo Capdevila Serra.....	

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1909.

el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.726. MATANCO GARCIA, Eusebio; natural de Sondica, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.727. MARTIN FERNANDEZ, Antonio; natural de Parres, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.728. MARTINEZ RODRIGUEZ, Angel; natural de Villares, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Alonsitegui; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.728. MENO GARAY, Tomás; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.729. MINGUEZ BARBAJOSA, Zucarias; natural de Sigüenza, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.730. NALES AGUIRREGONOSCORTO, Hipólito; natural de Arceniega, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.731. PEREIRA DOLO, Santos; natural de Tresesistre, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ortuella; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.732. PEREZ LOPEZ, José; natural de Paderuelo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.733. PEREZ LLORENTE, Gabino; natural de Izana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.734. PRADA BALADO, José; natural de Valdeorras, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Zarzamilla; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.735. PRADA RODRIGUEZ, Acelino; natural de Alvarados, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Bil-

bao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.737. RODRIGUEZ DIAZ, José; natural de Gantán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Ortueña; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.738. RODRIGUEZ MARTINEZ, Patricia; natural de Gallarta, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Alonsitegui; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.739. TORRES CAMPOS, Angel; natural de Jonentes, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.740. TULET CASTILLO, Camilo; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.741. UNESLODASU ARIMENDI, Antonio; natural de Atanios, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.742. VILORT GOMEZ, Faustina; natural de Ibi, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Ortueña; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

5.743. ZARRAGA BARCENA, Julian; natural de Erandio, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Begoña; procesado por sedición; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 7755

#### Audiencia:

##### CORUNA

D. Ricardo Gómez Poirano, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de la Coruña.

Certifíquese: Que en autos de ejecución de sentencia dictada por la Audiencia de Rio Janeiro en pleito seguido entre don José Monteiro Ferreira y D. José María Batallán Morán, sobre pago de cantidad, la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en virtud de carta-orden del Tribunal Supremo, se ha servido acordar con fecha 10 del corriente la siguiente

«Provincia».—Sres. S. Pesquera, Delgado, Gayo.—En vista de lo que se consigna en la carta-orden que antecede, y teniendo en cuenta que no constan los nombres y domicilios de los herederos de don José Marco Batallán Morán, citelesse por medio de cédulas que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que, en el

termino de treinta días, comparezcan ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo á hacer uso de su derecho en los autos á que se refiere esto provisto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se dará á los mismos la tramitación correspondiente, parándoles el perjuicio á que haya lugar, y continuando observándose lo acordado al final de la providencia de 4 de Agosto último.—Está rubricado.—Ante mí, Román Iglesias.

Y en cumplimiento de lo mandado, yo, Oficial de Sala, expido el presente edicto, por el que citó á los que resulten herederos del expresado D. José María Batallán Morán para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, á hacer uso de su derecho en los referidos autos, apercibidos de que, no verificándolo, se dará á éstos la tramitación correspondiente, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en la Coruña á 11 de Septiembre de 1909.—Ricardo Gómez Peirano. JC—254

#### Juzgados de primera instancia.

##### BARCELONA

En virtud de la presente y de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencias de los días 8 del último mes de Junio y 11 del que cursa, dictadas en el expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva del alienado D. Isidoro Ibáñez Salinas, recluido en el Manicomio del Doctor Esquerdo, situado en Carabanchel Alto (Madrid), se emplaza á D. Ezequiel Ibáñez, hermano del Clemente, como también á los demás parientes de éste, á que se refiere el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, para que dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, ó bien en el Diario Oficial de Asuntos de esta ciudad, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en los bajos del edificio llamado Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan, al objeto de oírles, á los fines del indicado Real decreto, acerca de la reclusión del precitado D. Isidoro Ibáñez.

Y se les previene que, pasado el susodicho término, se resolverá con ó sin su audiencia, si no comparecieren.  
Barcelona, 13 de Septiembre de 1909.—El Escríbano, Juan L. Guerrero.

JO—7835

##### CORIA

D. Vicente Valiente Alcolea, Juez integrante de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruega y encarga á todas las Autoridades á fin de que por medio de los dependientes de la Policía judicial, se proceda á la busca de los semovientes que después se dirán, los cuales desaparecieron de varios huertos del pueblo de Unélaga, en la noche del 1.º de Agosto último, y caso de ser habidos, lo participen á este Juzgado, así como los nombres de las personas en cuyo poder se hallasen.

##### Caballerías sustraídas.

De Tomás Sánchez:

Una burra pelo castaño claro, cerrada, regular alzada, herrada de los muños, algo colina, vientona.

Otra burra de igual pelo, edad dos años, sin herrar, hollada en el brazuelo izquierdo.

Un burro pelo cárdeno, marca regular, largo de cuartillas, herrado de las manos, ojudo, hollado de la cruz, capón.

De Francisco Cordero:

Un burro castaño, cerrado, marca más bien pequeña, capón y herrado de las manos.

Una burra de igual pelo, de tres años, herrada de las manos, rozada en la cruz.

De Antolín Valle:

Una burra cerrada, negra, bastante alta, herrada de las manos.

Otra de igual pelo, algo más pequeña, rozada en las dos paletas y cuello, en el rabo una euchillada de poco tiempo,

Una burrancita de igual pelo, edad dos años, herrada.

De Telesforo García:

Una burra pelo negro, edad siete ó ocho años, alzada regular, tuerta, parida sin cría, herrada de las manos, tiene en uno de los nudillos como dos heridas sobre sanas.

De Luciano Garefa:

Dos burras negras, una cerrada, grande, herrada de las manos, algo ensillada, y otra regular, estrecha de cuerpo, parida sin cría, herrada de manos y patas, rozada de la soga del trillo.

De Dámaso Paniagua:

Un burrancito cárdeno, de dos años, entero.

Dos burras pelo cárdeno, una cerrada y otra de tres años.

Dado en Coria á 15 de Septiembre de 1909.—Vicente Valiente.—P. S. M., Pantaleón Llanos. JO—7837

#### IZNALLOR

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, la que fué robada en la noche del 8 al 9 del actual del cortijo de la Llana, término municipal de Montequisa, propiedad de D. Miguel Molina Contreras; la que, caso de ser habida, pondrán á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una mula de trece años de edad, alzada un metro 60 centímetros, pelo castaño, raza española, marca M. y en el anca izquierda la de la Sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Iznallor á 13 de Septiembre de 1909.—Eugenio de Eizaguirre y Pozzi.—P. S. M., Licenciado José Ortiz. JO—7820

#### PIEDRAHITA

D. Mariano Ovejero Maury, Juez de instrucción de la villa y partido de Piedrahita.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías que después se resellarán y dirán sus dueños, las cuales, en la noche del 31

del pasado Agosto, desaparecieron de las fincas en que se hallaban pastando, término de El Mirón, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican la legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de aludidas caballerías.

#### Señas de las caballerías.

Dos burros, uno pelo negro, catorce años, entero, herrado de las manos, y otro pelo pardo, de la misma edad, capón, también herrado de las manos y defectuoso de la izquierda; ambos propiedad de Evaristo Castilla, vecino de El Mesón.

Una burra, pelo claro, once años, pocas alzadas, herrada de las manos y con roza-dura en el cuello efecto de la collera; de Leandro Castillo, de la propia vecindad que el anterior.

Un burro pelícano obscuro, doce ó catorce años, poca alzada, herrado de las manos, defectuoso de la cabeza que inclina al lado izquierdo; de Felipe Castillo Gómez, de la misma vecindad.

Una yegua, pelo castaño obscuro, quince años, preñada, unas seis cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades; con una rastra potro, pelo pardo, de unas cinco cuartas alzada, que todavía mama; de Manuel Díaz González, de igual vecindad.

Dado en Piedrahita á 10 de Septiembre de 1909.—Mariano Ovejero.—Por su mandato, Primitivo Cubero. JO—7773

#### TORRENTE

D. Luis Matosos Marqués, Juez de Instrucción del partido de Torrente.

Hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre suicidio de un hombre desconocido, por haberse echado en la vía, kilómetro número 109 de la línea de Valencia a la Encina, por lo cual fué atropellado y muerto por el tren número 622, en el término de Ledaví, á las veintiuna del día 11 del actual, y cuyo individuo representaba tener de sesenta á sesenta y cinco años de edad, color del rostro blanco, pelo canoso, cejas al pelo, bigote también canoso, con barba recortada, ojos negros y boca regular.

Vestía pantalón y chaleco color claro, calzoncillos, chaqué negro, sombrero de paja, camisa blanca, zapatos color avellana, calcetines oscuros y corbata negra, habiéndosele encontrado los objetos siguientes:

Un bastón en forma de gayato, de madera ó juncos, pintado de blanco y negro, y con punta y contra amarillas.

Un pañuelo de bolsillo, blanco.

Una petaca de las de bolsa, vacía.

Una pipa de fumar.

Una boquilla para puro.

Unos lentes ahumados, con su estuche para colocarlos.

Otro estuche portapluma y lápiz.

Un batidor ó peine pequeño dentro de una cajita.

Un trozo de metro de madera, de los de bolsillo.

Un cortaplumas.

Una doble llave, ó sea para la puerta de la calle y habitación.

Un billete de vuelta del tren de Valencia á Silla, que lleva fecha 5 de Agosto.

Un llavero con tres llavocitos.

Dos monedas: una de cinco céntimos y otra de dos.

Un ovillo de hilo negro, con una aguja de coser.

El cual, á pesar de haber sido expuesto al público, no ha sido identificado, por lo que he acordado anunciarlo por medio del presente, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado cuantas personas tengan noticia de la desaparición del expresado sujeto, facilitando cuantos datos tengan respecto del particular, y especialmente los parientes más próximos, para recibirlas declaración, reconocimiento de las ropas y objetos para la identificación, á la vez que ofrecerles el procedimiento y la acción civil, bajo apercibimiento de pararles el porjuicio que hubiere lugar.

Dado en Torrente á 15 de Septiembre de 1909.—Luis Matosos.—D. S. O., Victoriano M. Balaguer. JO—7807

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Pedro Megía García, y Adjunto, D. Dionisio García Ezquerro y don Isidro Suárez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cristóbal Martín Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

• Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía á Cristóbal Martín Pérez, á la pena de treinta pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma, de un día de arresto por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandainos y firmamos.—Pedro Megía.—Dionisio García Ezquerro.—Isidro Suárez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Cristóbal Martín Pérez, expido el presente en Madrid, á 15 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Crispín Castillo.—V.º B.º—Megía. JO—7903